



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

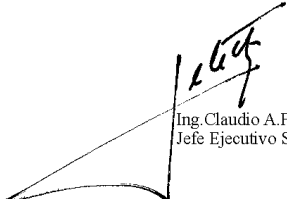
## LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2016

**OBRA: “DRENAJES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA”  
UBICACIÓN: CIUDAD DE BELLA VISTA – PROVINCIA DE  
CORRIENTES.**

Fecha de apertura: 02/09/2016 Hora: 11:00

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



  
Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## 1.- OBJETO

El presente Pliego establece las Condiciones Particulares por las que se registrará el contrato de la obra “**DRENAJES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA**” ubicada en la localidad de **BELLA VISTA**, Departamento de **BELLA VISTA**, Provincia de **CORRIENTES**, que es objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2016** para la contratación y ejecución de la obra mencionada y detallada en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la misma.

Las pautas generales que deben seguir el procedimiento de adjudicación y el desarrollo del contrato se establecen en las siguientes normas legales provinciales: Ley Nº 3079/72 de Obras Públicas, Decreto Nº 4800/72 Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y modificatorias, Decreto Nº 3019/73 Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Decreto Nº 666/83 de Garantías exigidas por ley, y demás reglamentaciones modificatorias y complementarias vigentes. Asimismo, por los Decretos Nacionales Nº 1381/01 ratificado por Ley 26.181- del Fondo Hídrico de Infraestructura-, y Nº 691/16 de redeterminación de precios, como por las cláusulas de este Pliego.

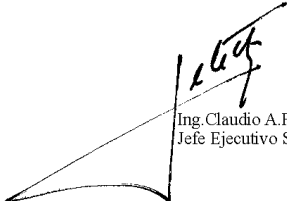
## 2.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - LUGAR Y FECHA DE APERTURA

La Recepción de Ofertas se efectuará el día 01 de Septiembre de 2016, hasta las 12:00 horas, en la Sub Unidad Ejecutora Provincial (**S.U.E.P.**), sita en calle Rivadavia Nº 1450, 1º Piso de la Ciudad de Corrientes. Vencido dicho plazo, no se aceptarán, por ninguna razón, presentaciones de ofertas.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 02 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs, en la Casa de la Cultura sita en calles Salta y Entre Ríos de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, en presencia de los oferentes, o sus representantes, que deseen asistir y de la Comisión de Pre adjudicación designada a tal efecto.

Si el día previsto para la realización de tal acto, resultare feriado o declarado asueto administrativo, éste se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente, o bien se procederá a comunicar una nueva fecha y hora de apertura.

Toda la Documentación deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el artículo 4.4 del Pliego de Condiciones Generales.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

### 3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la obra objeto de la presente LICITACIÓN se establece en la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$281.348.340,41)**, a valores del mes de **mayo de 2.016**, de acuerdo con la Planilla de Presupuesto, Rubros e Incidencias que forma parte de la presente documentación. Se tomará como referencia para Jornales el del mes básico del Presupuesto Oficial.

### 4.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

La contratación de las obras objeto del presente pliego se hará por el sistema de **UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS**. Los proponentes deberán cotizar precios unitarios por cada ítem del presupuesto oficial; tales precios constituirán su oferta. Se aplicarán a los cómputos métricos del Presupuesto Oficial y la consiguiente suma de valores será el precio total de la propuesta. Los precios unitarios cotizados por el adjudicatario, serán aplicados a la cantidad de obra realmente ejecutada dentro de cada ítem a efectos del pago.

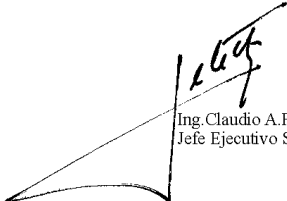
### 5.- PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y/O CONSULTAS

Todo Oferente que requiera cualquier aclaración y/o consulta sobre los documentos de la Licitación, puede solicitarla hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha del Acto de Apertura. Los pedidos de aclaración deberán presentarse por escrito, mediante nota, por telegrama colacionado o por carta documento.

Las consultas que se realicen mediante nota deberán presentarse en la Sub Unidad Ejecutora Provincial (**S.U.E.P.**), sita en calle Rivadavia N° 1450, 1° piso de la ciudad de Corrientes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas en días hábiles, siendo la fecha de presentación la del sello que el Comitente coloque en el escrito.

Para los casos de consultas por medio de telegrama colacionado o por carta documento, éstas deberán ser dirigidas al domicilio del Comitente precedentemente indicado, tomándose como fecha de presentación de la consulta, la fecha de recepción del envío del interesado en el domicilio del comitente.

El Comitente no está obligado a contestar consultas cuyas respuestas estén explícitas o implícitamente contenidas en los documentos de la Licitación.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

El Comitente comunicará por escrito las aclaraciones a las consultas y las aclaraciones de oficio a los interesados que hayan manifestado expresamente su interés y hayan declarado el domicilio especial y el domicilio electrónico para notificarse de todo lo relacionado con la Licitación, según el modelo del Anexo I. Dicha Manifestación de Interés podrá hacerse hasta **cinco (5)** días hábiles antes de la fecha de Apertura de las Ofertas. Adicionalmente publicará las mismas en el portal del Gobierno de Corrientes <http://www.corrientes.gov.ar>.

Todas las aclaraciones se consideran parte integrante del pliego y deberán presentarse, debidamente firmadas por el Oferente y su Representante Técnico, junto con los documentos que integran la Oferta.

### 6.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas durante **NOVENTA (90)** días a partir de la fecha de apertura.

### 7.- CALIFICACION DE LOS OFERENTES

Serán admitidos como Oferentes todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que hayan manifestado expresamente su interés mediante el formulario del Anexo I y que de acuerdo con la reglamentación vigente, se encuentren inscriptos en el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 888 – CP: W3400BCH - Corrientes - Argentina tel: (+54) 0379 44 76332 e-mail: [dirregistro@mosp.gov.ar](mailto:dirregistro@mosp.gov.ar). Los formularios de inscripción podrán obtenerse de la página web del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Corrientes [www.mosp.gov.ar](http://www.mosp.gov.ar).

Los interesados que, al momento de la fecha de Apertura de las Ofertas, no se encuentren inscriptos en el mencionado registro podrán participar de la licitación siempre y cuando estén asociados en UTE con una empresa correntina inscripta que cumpla con los requisitos mencionados en el párrafo anterior. No obstante, debe presentar con su oferta una constancia original de haber iniciado el trámite de inscripción correspondiente, y contar con dicha inscripción aprobada como condición para la adjudicación del contrato.

Los oferentes deberán presentar los **tres (3)** últimos balances y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, de la empresa individual o de cada una de las firmas integrantes de uniones transitorias de empresas.

Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



**Gobierno Provincial**

---

Los ejemplares de los estados contables de los oferentes deberán presentarse de conformidad con las normas contables vigentes en la República Argentina, teniendo en

cuenta las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y contar con la certificación en original del Consejo Profesional de su jurisdicción

En los casos en que desde la fecha de cierre del último ejercicio Anual hayan transcurrido más de dos (2) meses respecto de la fecha de presentación de la oferta, deberá presentarse adicionalmente, Estados Contables desde el cierre del último balance hasta el cierre del segundo mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) **Capacidad Técnica: Experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares** a las de la obra en cuestión, en los últimos 10 (diez) años. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares, aquellas con las siguientes características:

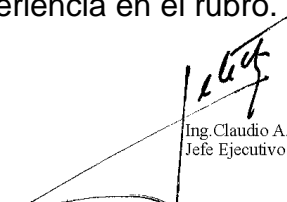
- a.1.) Redes urbanas de drenaje pluvial y obras complementarias, tales como cámaras, bocas de registro, sumideros, etc.: 10.000 m.
- a.2.) Excavaciones: 40.000 m<sup>3</sup>
- a.3.) Ejecución de conductos pluviales o túneles excavados con la tecnología Tunnel Liner: 3.000 m.

A los efectos de este requisito el oferente deberá haber ejecutado, como mínimo, **una (1)** obra de naturaleza y complejidad similares. La obra que se mencione como antecedente deberá estar terminada en un 100%.

Dada la especificidad del requisito a.3.) La capacidad técnica podrá acreditarse de la siguiente manera:

Si el Oferente es una empresa individual:

- En forma individual por el Oferente o
- Requisitos a.1.) y a.2.) en forma individual por el Oferente y
- Requisito a.3.) Por un Subcontratista con probada experiencia en el rubro.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP





Si el Oferente es una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.):

- En forma individual por cualquiera de las empresas que conforman la U.T.E.
- Requisitos a.1.) y a.2.) en forma individual por una de las empresas que conforman la U.T.E.
- Requisito a.3.) en forma individual por otra de las empresas que conforman la U.T.E. o por un Subcontratista con probada experiencia en el rubro.

Para los antecedentes aportados por cada miembro de la U.T.E. que hubieran sido ejecutados por otra U.T.E. de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la U.T.E. constructora de la obra.

(b) Capacidad Económica y Financiera

b.1.) **El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales** del Adjudicatario deberá ser de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$46.891.390)**. Se computarán como activos líquidos los que se acrediten en la oferta mediante las certificaciones de su existencia simultánea, que en cada caso se detallan:

- Certificación de los saldos en Caja (con firma del Contador Público certificada por el Consejo profesional) y /o Bancos (con certificación bancaria) en original.
- Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización.
- Certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles.
- Carta emitida por entidad bancaria según modelo adjunto en el Anexo V - Formularios de información para calificación – Modelo de Carta de Financiamiento Bancario.

Todos los mencionados documentos deberán ser emitidos con una antelación no mayor a diez (10) días a la fecha de apertura de la licitación.

b.2.) **El Volumen de Facturación de obras ejecutadas** por el Oferente obtenido de la mejor facturación en doce (12) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos diez (10) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, deberá ser mayor o igual que: **PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 187.565.560)**. A tal fin se actualizarán los montos facturados en cada año multiplicándolos por el Factor de Actualización que se indica en el Anexo V Formularios de información para calificación – Factor de Ajuste.

Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



b.3.) **El Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del Oferente deberá ser mayor o igual a: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$187.565.560).**

El Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del Oferente se determinará de la siguiente manera:

$$\mathbf{VAD = CEA - COA}$$

Donde:

CEA = capacidad de ejecución actualizada según el F.A.  
COA = compromiso de obra actualizado según el F.A.

La CEA se determinará de la siguiente manera:

$$\mathbf{CEA = PB \times 1.30}$$

Donde:

PB = Producción Básica actualizada según el F.A.

La Producción Básica (PB) es la mejor facturación o certificación de obras que el Oferente haya realizado en doce (12) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos diez (10) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA. El valor a considerar se extraerá de los formularios A1 y A2 del Anexo V; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerida.

El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, tomados de las obras en ejecución o bajo compromiso de ejecución, las que deberán ser actualizadas según el F.A. de acuerdo con lo indicado en el formulario B del Anexo V – Detalles de obras en ejecución. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo:

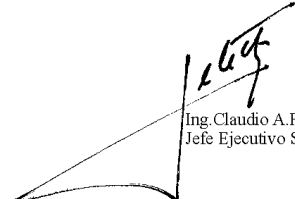
$$\mathbf{CO = A/B \times 12}$$

Donde:

A= saldo del monto contractual  
B= saldo del plazo contractual en meses.

Pero, si en una obra, el valor B es 6 o menos y se ha certificado más del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión:

$$\mathbf{CO = A}$$



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



**Gobierno Provincial**

---

Para obras de plazo de hasta seis (6) meses el CO será igual a la suma de los valores parciales actualizados por el FA que hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del VAD.

Toda información presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y el Comitente podrá solicitar datos adicionales.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas (U.T.E), los respectivos VAD se suman con la condición que el aporte de cada uno de los integrantes de la U.T.E no sea inferior al 25 % del VAD mínimo requerido y el aporte del integrante principal no sea inferior al 40 % del VAD mínimo requerido.

d) Copias de documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del Oferente, un poder del Oferente, certificado por escribano público, a favor del firmante de la oferta, que lo faculta a este último a comprometer al Oferente.

e) Principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato.

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el contrato es:

- 2 Retroexcavadoras de 140 a 200 HP, Capacidad del balde: 0,2m<sup>3</sup>
- 2 Cargadores frontales de 140 – 200 HP, Capacidad del balde: 2m<sup>3</sup>
- 1 Motoniveladora 140 a 200 HP
- 2 Mini excavadora de 40 – 80 HP, Capacidad del balde: 0.2m<sup>3</sup>
- 6 Camiones volcadores de 120 a 140 HP, Caja de: 6 a 7 m<sup>3</sup>
- 2 Camiones Míxer de 6 a 7 m<sup>3</sup>
- 1 Planta compacta dosificadora de H°
- 1 Bomba para Hormigón s/ camión 90 HP
- 1 Dobladora y 1 Cortadora de Hierros
- 3 bombas de achique sumergibles de 10HP.
- 1 Lote de Herramientas menores
- 2 martillos neumáticos con compresor de 120 HP y accesorios
- 1 Equipo Compactador para suelos tipo vibrador-compactador para zanjas
- Instrumental topográfico para replanteos planialtimétricos
- Moldes para pavimentos

Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP





**Gobierno Provincial**

---

El Oferente deberá adjuntar a su oferta los certificados de dominio de los equipos principales afectados a la obra y disposición inmediata de los mismos. En caso de equipos a alquilar, el Oferente deberá acompañar un compromiso de alquiler de sus propietarios, identificando el lugar donde se pueda proceder a la inspección de los mismos.

(g) Calificaciones y experiencia del personal clave, tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.

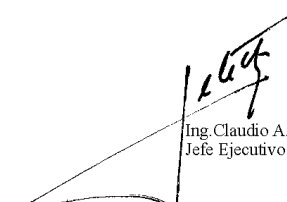
(h) Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente.

(i) Información pertinente sobre litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados;

Las ofertas presentadas por una asociación de dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) La oferta deberá contener para cada uno de los socios toda la información requerida para empresas individuales.
- (b) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
- (c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) Uno de los socios deberá ser designado como representante, autorizado para contraer responsabilidades, y recibir instrucciones para y en nombre de todos los miembros de la asociación;
- (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- (f) Una copia del Convenio de constitución de la U.T.E. firmado por todos los socios deberá ser presentado con la Oferta; o una Carta de Intención para constituir una U.T.E. en caso de salir beneficiados como los adjudicatarios, la cual deberá ser firmada por todos los socios y presentada con la oferta junto con una copia del Convenio propuesto.

La vigencia de los contratos sociales de los Oferentes deberá exceder la fecha de apertura de la Licitación. La vigencia de los contratos sociales de los Oferentes que sean personas jurídicas y la de los acuerdos de asociación, deberán exceder a la fecha de apertura de la licitación en por lo menos **treinta y seis (36) meses**.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

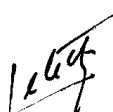
## 8.- FORMA DE COTIZAR:

El Oferente deberá cotizar la obra en números y letras, la oferta deberá presentarse con el formulario del ANEXO VII, debidamente completado, firmado, sellado por el Oferente y su Representante Técnico.

Junto con la oferta se presentarán el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8.4 del Pliego de Condiciones Generales.

A los efectos de la cotización las ofertas deberán ajustarse a las normas que se indican a continuación:

- a) El precio de la obra se cotizará en Pesos nominales fijos e invariables en el futuro.
- b) El Oferente asume la responsabilidad de las procedencias previstas para los distintos materiales, de las distancias reales desde el origen de los mismos hasta la obra y del medio para su transporte. Los eventuales cambios que se produzcan no darán derechos a reclamo alguno por parte del Contratista.
- c) El monto de obra ofertado deberá incluir todos los materiales y mano de obra de todos los trabajos necesarios para la correcta terminación y habilitación de la obra que se contrata, aunque no se detallen explícitamente en la presente documentación.
- d) Se presentará el análisis de precios de cada ítem que compone cada rubro de la obra de acuerdo a la planilla del Anexo VIII, donde se volcarán dichos valores, para así llegar al precio de la oferta indicado en el Anexo VII.
- e) Se tomará como referencia de base para los Jornales el del mes básico del Presupuesto Oficial, según Planilla que confecciona mensualmente la Dirección de Planificación y Obras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- f) No se admitirán descuentos en los precios ofertados. En caso de que la oferta presente precios con descuentos, se considerará "precio de oferta" a aquel que no contenga el descuento.
- g) Los Oferentes deberán cotizar la ejecución de la obra tomando como mes básico el del Presupuesto Oficial y por un precio total que surge de aplicar los precios



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



unitarios ofertados a las cantidades del cómputo oficial de acuerdo con el modelo del ANEXO VII (Formularios de Presentación de la Oferta), con expresa exclusión de toda forma (porcentajes, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio total, salvo la estructura de precios que figura en dicho Anexo VII.

**h) El mes básico del Presupuesto Oficial es mayo de 2.016**

**9.- REPRESENTANTE TÉCNICO Y PERSONAL CLAVE**

**Representante Técnico:** El contratista es responsable de la conducción técnica de la obra, y deberá contar en la misma con un Representante Técnico con título de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico. Si el Contratista posee alguno de estos títulos podrá ejercer las funciones del Representante Técnico.

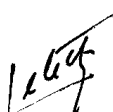
El Representante Técnico deberá acreditar experiencia suficiente en la conducción de obras, en general deberá poseer al menos diez (10) años en el ejercicio de su profesión y en particular al menos cinco (5) años de experiencia como Representante Técnico y por lo menos tres (3) años en obras de desagües pluviales

El representante técnico es responsable solidario con el contratista, por todo daño o perjuicio que ocasione al Comitente por culpa o negligencia en el cumplimiento de sus funciones específicas.

El Comitente rechazará toda propuesta en la que se pruebe que un mismo Representante Técnico interviene en dos o más propuestas, en un mismo Acto. El Representante Técnico deberá ser aceptado por el Comitente. El Representante Técnico deberá residir en la zona de obra.

**Personal clave:** El contratista deberá contar con un equipo asesor formado por:

1. **Un Agrimensor** con cinco (5) años de antigüedad en la profesión y experiencia en obras de similar naturaleza que la licitada.
2. **Un profesional especializado en Medio Ambiente** con una experiencia no menor de cinco (5) años en la especialidad.
3. **Un profesional especializado en Comunicación Social** con una experiencia no menor de tres (3) años en la especialidad.
4. **Un profesional especializado en Higiene y Seguridad** con una experiencia no menor de tres (3) años en la especialidad.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

El Oferente deberá presentar, junto con su Oferta, los Currículum Vitae del Representante Técnico y del Personal Clave.

El Representante Técnico y el Personal Clave, cuando corresponda, deberán estar matriculados y habilitados en el Consejo Profesional de la Ingeniería, la Arquitectura y la Agrimensura de la Provincia de Corrientes.

### 10.- SUBCONTRATOS

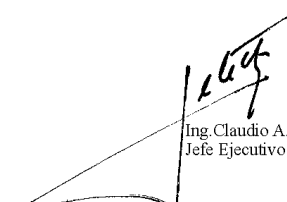
Solo se admitirán subcontratos para la ejecución de los ítems:

Nº 2 Excavación en túnel y transporte de suelo sobrante,  
Nº 5 Provisión y colocación de conductos: Tunnel Liner Revestido c/ H°A° y  
Nº 7.2 Cámaras de Inspección Tunnel Liner.

El Subcontratista deberá poseer probada experiencia en la construcción de túneles o conductos con la tecnología Tunnel Liner.

El Oferente, con su oferta manifestará, mediante el modelo del Anexo VI – a, su intención de subcontratar, parcial o totalmente los ítems indicados e incluirá en su presentación:

- a) Datos del Subcontratista propuesto.
  - Si se trata de una Sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social, inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
  - Si se trata de una Empresa Unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - Constancia de Inscripción en el IERIC.
  - Constancia de Inscripción en AFIP.
- b) Contrato o Carta de intención para contratar firmado por el Oferente y el Subcontratista propuesto.
- c) Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las condiciones de la Licitación firmada por el Subcontratista propuesto.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



**Gobierno Provincial**

---

- d) Experiencia del Subcontratista en la construcción de túneles o conductos con la tecnología Tunnel Liner, en los últimos diez (10) años. A tal fin se empleará el formulario A2 del Anexo V indicando expresamente el volumen de los trabajos realizados con dicha tecnología.

El Subcontratista deberá ser aceptado por el Comitente.

El Contratista será el único responsable por los trabajos realizados por el Subcontratista.

El Contratista será el único responsable por el cumplimiento, por parte del Subcontratista, de la legislación laboral vigente y de sus obligaciones fiscales.

El contratista presentará con cada certificado copia de la documentación que avale lo requerido en el párrafo anterior.

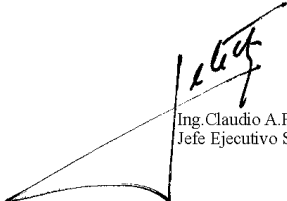
## 11.- DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL SOBRE Nº 2

La presentación de la oferta podrá hacerse hasta la fecha y hora indicadas en el punto 2) del presente Pliego de Condiciones Particulares, debiendo realizarse en un solo sobre denominado **SOBRE Nº 1**, cerrado, que contendrá el **SOBRE Nº 2**. Cada sobre llevará en su exterior la inscripción que aparece en el Anexo II, respectivamente.

Serán causales de rechazo de la oferta, en el mismo acto de apertura, la no presentación de aquellos recaudos expresamente previstos en el Pliego de Condiciones Generales, como así también el incumplimiento total o parcial del contenido del **SOBRE Nº2**, los que se detallan a continuación;

- a) Propuesta económica: se presentará de acuerdo al modelo del formulario que integra el presente pliego como Anexo VII, en original y duplicado, debidamente completo, firmado y con aclaración de la rúbrica correspondiente, por el titular o apoderado del Oferente, y su Representante Técnico.
- b) Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- c) Análisis de Precios.

Se deberá acompañar el Soporte magnético de todas las planillas y análisis presentados en la oferta.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP





Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

## 12.- IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES:

Los oferentes presentes podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con el acto licitatorio. Se efectuarán en forma verbal y constarán en el acta, resolviéndose conjuntamente con la licitación.

Estas observaciones no tendrán carácter de impugnación formal y sólo serán tomadas en cuenta para el análisis de las ofertas.

Para las impugnaciones rige lo establecido en el punto 5.3. del Pliego de Condiciones Generales

## 13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la Obra será de: **QUINIENTOS CUARENTA (540)**, días corridos y comenzará a regir desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha del pedido, por parte del Contratista, para efectuar la RECEPCIÓN PROVISORIA.

Ante la necesidad debidamente justificada de la prórroga de dicho plazo el procedimiento para otorgarla deberá ajustarse estrictamente al Decreto N° 3019/73 Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas

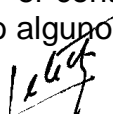
## 14.- GARANTÍA DE LA OFERTA

La garantía de la Oferta será igual al valor resultante de aplicar el **uno por ciento (1%)** del Presupuesto Oficial establecido en el presente pliego. Esta garantía podrá ser constituida en las formas establecidas en el Decreto N° 666/83, por un plazo mínimo de **noventa (90)** días estipulado para el mantenimiento de oferta, no aceptándose otras formas que las establecidas en el mencionado decreto.

## 15.- INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista se constituirá con la Inspección de Obra para suscribir al Acta de Inicio, dentro de los **diez (10)** días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato. A partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio comenzará a contarse el plazo de ejecución de la obra.

Previo al inicio de los trabajos el Contratista deberá elaborar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ajustadas a las fechas y los plazos definidos por el contrato y gestionar su aprobación por parte de la SUEP. No se podrá iniciar trabajo alguno hasta que estos instrumentos sean aprobados.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## 16.- PENALIDADES POR MORA

Las demoras ocurridas en el cumplimiento de los plazos contractuales, darán lugar a las multas que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales; estas podrán ser descontadas de los certificados pendientes de emisión o futuros que se le otorguen, de acuerdo con el Art. 30 de la Ley 3079.

Cuando las multas aplicadas alcancen el **diez por ciento (10%)** del monto del Contrato, el Comitente podrá rescindirlo o convenir con el Contratista las condiciones de prosecución de las obras.

## 17.- SEGUROS

### a) Del personal de la Inspección:

El contratista de la obra deberá asegurar al personal de Inspección por accidentes personales, por incapacidad transitoria o permanente (parcial o total), muerte, atención y servicios médicos y farmacéuticos (totales y completos), durante el plazo que medie desde la firma del Acta de Inicio de obra hasta la Recepción Definitiva. No se aceptarán pólizas de seguros impagas o pagadas parcialmente en cuotas. Las Pólizas deberán tener un Capital Asegurado por una suma no inferior a \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil)

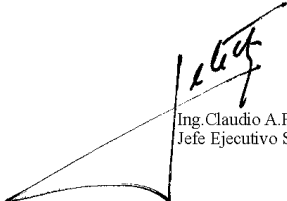
Las pólizas a nombre de cada persona asegurada deberán venir acompañadas del recibo del pago de las mismas al contado y por el plazo total igual al de la duración de la obra desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva.

De igual manera se deberá proceder para las pólizas por accidentes de trabajo según la legislación vigente y sobre la base de los sueldos reales de cada persona en el momento de la suscripción de la póliza. Para la adjudicación de ambos seguros deberá considerarse la nómina que suministra la inspección.

El adjudicatario de las obras deberá requerir a la brevedad, nómina y sueldos exactos del personal afectado a la obra que deberá ser asegurado. Dichos seguros deben ser constituidos taxativamente antes del inicio de la Obra.

### b) Del Personal Obrero

Se deberá prever un seguro Obligatorio y A.R.T., para la totalidad del personal obrero, incluyendo a los Subcontratistas empleados en las obras.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



c) Del Seguro de la Obra

El contratista además del Seguro de caución, deberá asegurar la obra en ejecución y hasta su recepción definitiva contra riesgos de Incendio y de vandalismo.

d) Del Seguro contra Terceros

El Seguro contra Terceros deberá cubrir todas las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o a la propiedad de terceros provocados por la ejecución de las obras o accidentes de terceros en las mismas.

Con referencia a todos los seguros enunciados precedentemente, se deja expresa constancia que no se dará curso a ninguna tramitación interpuesta por el contratista, relativa a la obra, mientras el mismo no de cumplimiento a todos los requisitos enunciados. Las pólizas de seguros, o sus copias legalizadas, serán entregadas a la Inspección, la que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. No se dará inicio a la obra si los seguros no están presentados y aprobados por la Inspección. Las pólizas de seguro deben ser efectuadas por una compañía aceptable por el Comitente.

## 18.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación del contrato se hará al Oferente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en los Artículos 4.4 y 5 del Pliego de Condiciones Generales, y los Art. 7 a 11 del presente Pliego.

El Comitente adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta, a su exclusivo criterio, resulte la más conveniente. El hecho de haber presentado la menor oferta no da derechos a los Oferentes, ni genera obligaciones para el Comitente.

El Comitente comunicará por escrito la adjudicación a quien resulte elegido, Asimismo se notificará fehacientemente a todos los demás Oferentes del resultado de la LICITACIÓN, utilizando idéntico mecanismo y se procederá a la devolución de las garantías de oferta a los titulares o apoderados de la firmas, bajo recibo. Adicionalmente se publicará el resultado de la Licitación en el Portal del gobierno de Corrientes [www.corrientes.gov.ar](http://www.corrientes.gov.ar)

## 19.- AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

El Contratista con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio de la Obra deberá presentar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones corregidos de acuerdo con las

Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

observaciones comunicadas por el Comitente junto con la adjudicación y la fecha real de inicio.

## 20.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario afianzará el cumplimiento del contrato mediante una garantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto contractual, en cualquiera de las formas previstas y de acuerdo con las formalidades establecidas en el Decreto N° 666/83.

El Adjudicatario deberá presentar dentro de los **diez (10)** días de notificada la adjudicación, y antes de la firma del contrato, la documentación que acredite la constitución de la Garantía de Contrato.

El incumplimiento de los requisitos anteriores en tiempo y forma, otorgará derecho al Comitente a optar por revocar la adjudicación y ejecutar la Garantía de Oferta.

La garantía de contrato se devolverá en tiempo y forma según el Art. 8.2.66 del Dto. N° 3019/73, aprobatorio del Pliego General Único de Bases y Condiciones.

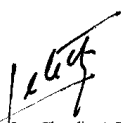
LA CONTRATISTA deberá abonar el cincuenta por ciento (50%) del sellado del contrato dentro del plazo que establecen las normas tributarias provinciales vigentes. Los impuestos y demás gastos que origine la formalización del contrato serán por cuenta exclusiva del contratista.

## 21.- MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN

El Comitente efectuará dentro de los primeros **cinco (5)** días corridos de cada mes, la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior. Será efectuada por la Inspección de Obra con asistencia del Representante Técnico. La ausencia del Representante Técnico determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

El resultado de la medición se asentará en el Libro de Órdenes de Servicio que lleva la Inspección.

Las mediciones parciales mensuales tienen carácter provisorio y están supeditadas al resultado de las mediciones finales que se realicen para las recepciones provisorias, parciales o totales, salvo para aquellos trabajos cuya índole no permita una nueva medición.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## 22.- PAGOS DE LOS CERTIFICADOS

La obra objeto de la presente Licitación se financiará por intermedio del Fondo Hídrico de Infraestructura regido por el Decreto Nacional N° 1381/2.001 ratificado por Ley Nacional 26.181. Por aplicación de las normativas precitadas, a los efectos del pago de los Certificados de Obra, el Contratista deberá cumplimentar con los actos y documentación requeridos en el Anexo IV de estos Pliegos de Condiciones, que regirán válidamente y plenamente desde ese momento. Con el cumplimiento de dichos actos quien resulte Contratista adquirirá el carácter de Beneficiario del Fondo Hídrico de Infraestructura, quien efectuará el pago de los Certificados de la presente obra, debiendo el Contratista en su calidad de Beneficiario cumplir todos los trámites y procedimientos establecidos en la normativa precitada a todos los efectos relacionados con dichos pagos.

## 23.- RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FONDO DE REPARO

El plazo de garantía de las Obras se establece en **trescientos sesenta (360)** días corridos a partir de la fecha del Acta de RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra terminada. Será obligación del Contratista durante dicho período, el mantenimiento, reparación y/o reconstrucción de los trabajos, para que la obra cumpla con el fin previsto.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra se efectuará con las mismas formalidades que la RECEPCIÓN PROVISORIA, previa comprobación del buen funcionamiento de la misma.

Del importe de los certificados por obras autorizadas, se deducirá el **cinco por ciento (5%)** que se retendrá en concepto de FONDO DE REPARO hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

El FONDO DE REPARO deberá ser constituido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto N° 666/83.

## 24.- PRESTACIONES PARA LA INSPECCION / SUPERVISIÓN

El contratista proveerá la movilidad y los gastos derivados del desempeño de la inspección de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.-

### Oficinas, mobiliario y servicios

#### Oficina en Obra

El Contratista deberá suministrar por su cuenta, desde la fecha de inicio de la obra hasta la Recepción Definitiva de la misma, un inmueble con su mobiliario y servicios, para instalar las oficinas y el alojamiento de la Inspección de Obra en la ciudad de Be-





**Gobierno Provincial**

---

Ila Vista, el mismo deberá estar sobre calle pavimentada con acceso a los servicios de Energía eléctrica Agua potable, Televisión por cable e Internet.

Deberá contar con:

a) 2 locales destinados, uno a oficina del Inspector de Obra y el otro a oficina del equipo de Inspección. Las oficinas contarán con el siguiente mobiliario:

- Escritorios para el Inspector y su equipo.
- Sillas para el Inspector y su equipo.
- Lámparas para Inspector y su equipo.
- Una mesa de trabajo de 1,20 m por 2,10 m, con 6 sillas
- Un armario vertical con estantes, con cerradura y llave
- Aire acondicionado

El Contratista proveerá periódicamente los elementos de librería y otros necesarios para el desempeño de la Inspección. El detalle de los mismos será consignado oportunamente mediante Orden de Servicios.

b) 2 locales destinados a Dormitorios. Los dormitorios contarán con el siguiente mobiliario:

- Camas para el Inspector y su equipo.
- Mesas de luz con sus respectivos veladores.
- Placares.
- Aire Acondicionado.

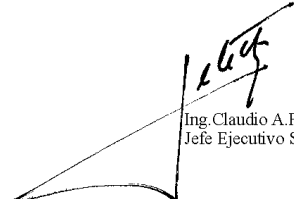
c) 1 Local destinado a Cocina Comedor el que deberá contar con;

- Cocina con horno
- Heladera con Frízer
- Muebles bajo y sobre mesada
- Utensilios básicos para cocinar
- Mesa y sillas

d) El baño deberá contar con:

- Inodoro
- Bidet.
- Lavatorio.
- Instalación de agua fría y caliente.
- Ducha completa.

e) Estacionamiento para la movilidad de la Inspección.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

El inmueble se mantendrá en perfecto estado de higiene. Estos servicios estarán a cargo del Contratista.

El contratista correrá con los gastos derivados de los servicios de electricidad, agua y cloacas, Televisión por cable e Internet.

### Informática y Comunicaciones

El Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra del siguiente equipamiento informático:

#### Notebook - cantidad 2

##### Hardware

- Procesador Intel Core i7-5500U (2,4 GHz, 4 MB de caché)
- Memoria DDR3L 8GB 1600MHz
- Disco 1TB
- Wi-Fi
- Lector de Tarjetas Multimedia
- DVD SuperMulti drive
- Tarjeta de video NVIDIA GeForce GTX 850M 4GB Dedicados
- Pantalla de 15,6" LED (1920 x 1080)
- Puerto HDMI
- Puertos USB 3.0
- Bluetooth
- Lector de Tarjetas

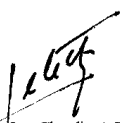
##### Software

- Sistema Operativo: Windows 10 pro
- Ofimática: Office 2013, Ms Project 2013
- Autocad 2015

#### PC all in one - cantidad 4

##### Hardware

- Procesador Intel Core i7-5500U (2,4 GHz, 4 MB de caché)
- Memoria DDR3L 8GB 1600MHz
- Disco 1TB
- Wi-Fi
- Lector de Tarjetas Multimedia
- DVD SuperMulti drive
- Tarjeta de video NVIDIA GeForce GTX 850M 4GB Dedicados



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

- Pantalla de 23" LED (1920 x 1080 mínima)
- Puertos HDMI
- Puertos USB 3.0
- Bluetooth
- Lector de Tarjetas
- Teclado español inalámbrico
- Mouse Inalámbrico

### Software

- Sistema Operativo: Windows 10 pro
- Ofimática: Office 2013, Ms Project 2013
- Autocad 2015

Impresora a chorro de tinta color tamaño A3.- cantidad: 1

Scanner tamaño A3.- cantidad: 1

Conexión a Internet Wi Fi.

Pantalla táctil interactiva 70" – cantidad 2

Touch: 10 toques (dedos/objetos sólidos)  
Precisión de posicionamiento:  $\pm 1,5$  mm  
Tiempo de respuesta: 4 – 12 ms  
Interfaz de comunicación: USB 3.0  
Superficie de pantalla: Cristal templado antirreflejo

Provisión de Insumos Informáticos – cantidad 3

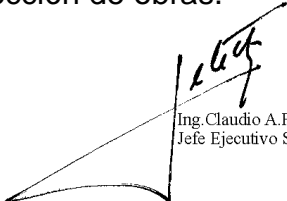
Los gastos que deriven del mantenimiento del buen funcionamiento del equipamiento informático correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Al finalizar la obra el equipamiento informático y el mobiliario de oficina quedarán en propiedad de la SUEP.

El Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra del siguiente equipamiento de telecomunicaciones:

- a) 1 Línea telefónica fija a instalar en la oficina de la Inspección de obras.
- b) 2 Líneas móviles

Las líneas no tendrán límite de consumo.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Los gastos que deriven del uso del equipamiento de telecomunicaciones correrán por cuenta y cargo del Contratista.

### Instrumental de Control

Pondrá a disposición de la Inspección, en perfecto estado, el instrumental necesario para efectuar las mediciones, relevamientos y verificaciones que estime necesarios para el control de las obras. Dicho instrumental se detalla a continuación:

- 1 Nivel Óptico de lectura directa, con anteojo de 30 aumentos y trípode.
- 2 Miras parlantes, metálicas, de lectura directa y telescópicas.
- 1 Cinta métrica de fibra de vidrio de 50 metros de longitud.
- 1 Cinta métrica metálica de 50 metros de longitud.
- 2 Cintas métricas metálicas de 5 metros de longitud.
- 10 Jalones de 2.50 metros cada uno.
- 3 Plomadas de topógrafo, con hilos de 4,5 metros de longitud.
- 2 Niveles de carpintero de 1,20 m de largo.
- 1 Cámara fotográfica digital.
- 1 Pluviómetro común montado en un poste de tubo empotrado en concreto, el que será ubicado dentro del Obrador donde indique la Inspección, y que garantice su inviolabilidad.
- 1 Termómetro de mercurio.
- Cascos, Botines de seguridad y capas para lluvia para todo el personal de la Inspección.

Todos los elementos deberán estar en buenas condiciones de uso y deberán contar con la aprobación de la inspección de la obra. Además, la Contratista pondrá a disposición de la Inspección, en forma permanente, el personal de apoyo necesario para el desarrollo de las tareas de topografía: Agrimensor o Topógrafo, con sus respectivos ayudantes, para cada turno de trabajo, y con movilidad propia

La Contratista deberá subcontratar los servicios de un Laboratorio Oficial, previa aprobación de la Inspección, para el desarrollo de todos los ensayos y controles de calidad que indique la misma. Se deberá garantizar que dicho laboratorio desarrolle como mínimo el 75 % de los ensayos convencionales previstos en este legajo.

Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

Se aclara que la lista anterior no es completa pudiendo la Inspección mediante Orden de Servicios solicitar la provisión de instrumental adicional.

Los gastos que demanden mantener el instrumental en buenas condiciones de uso correrán por cuenta y cargo del Contratista.

El instrumental permanecerá en poder de la Inspección y será devuelto al Contratista con la Recepción Definitiva de la obra.

### Movilidad para la Inspección

El Contratista proveerá a la Inspección de Obra, para su movilidad, los vehículos que se indican a continuación:

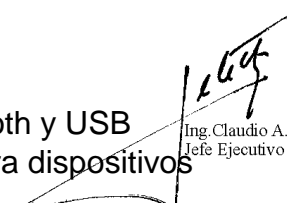
Dos (2) vehículos automotor, los cuales deberán ser 0 km, y deberán ser entregados uno (1) a los quince (15) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio y el otro dentro de los quince ( 15 ) días posteriores.

El incumplimiento de la entrega de los vehículos y de la provisión de los vales de combustible y peajes dentro de los plazos establecidos, será penado con la aplicación de una multa del cero coma uno por mil (0,1‰) del monto del Contrato por cada día de demora.

Finalizada la obra los mismos pasarán a ser propiedad de la SUEP

Dichos vehículos responderán a las siguientes características:

- Camioneta 4x2 Doble cabina
- Motor Diésel 3.200 cc 5 cilindros en línea 20 válvulas
- Potencia 200 cv / 3.000 rpm
- Torque 470 Nm / entre 1.750 y 3.000 rpm
- Transmisión Automática de 6 velocidades
- Dirección Asistida Eléctrica
- Suspensión
  - Delantera: Paralelogramo deformable - Amortiguadores hidráulicos - Barra estabilizadora
  - Trasera : Elásticos semielípticos - Amortiguadores hidráulicos.
- Frenos
  - Delanteros: Disco ventilado
  - Traseros: Tambor con zapatas autoajustables
- ABS y EBD en las 4 ruedas
- Neumáticos 265/65 R17
- Pantalla central LCD touch de 8"
- Sistema de Audio con reproductor de CD y MP3
- Conexión Auxiliar para equipos portátiles MP3, Bluetooth y USB
- Sistema de conectividad SYNC con control por voz para dispositivos



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP





## Gobierno Provincial

---

- Controles de audio y teléfono en el volante
- Navegador satelital integrado
- Faros antiniebla delanteros
- Apoyacabezas regulables en altura
- Aire acondicionado
- Cierre centralizado de puertas
- Cierre automático de puertas en velocidad (20 km/h)
- Desempañador trasero
- Espejos exteriores c/comando eléctrico

Provisión de accesorios necesarios para la circulación por rutas Nacionales.

Los gastos de Combustible, Lubricantes, Reparaciones y Repuestos correrán por cuenta y cargo del Contratista.

La entrega del combustible se hará en forma mensual anticipada entre los días 1º a 10º de cada mes a partir del mes de la entrega de los vehículos.

El Contratista tendrá la obligación de la entrega de vales por un equivalente a mil (1.000) litros de combustible por mes.

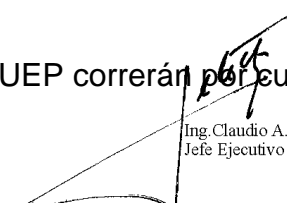
El mantenimiento, y seguro de los vehículos serán por cuenta del Contratista durante la vigencia del Contrato y el período de garantía de la obra. La póliza de seguro no contendrá restricciones de uso mayores a los que se acostumbren en la pólizas comerciales de seguros de vehículos, o los que imponga la Ley. Tampoco tendrá el Contratista derecho de imponer restricciones al uso de vehículos mayores a los que imponga la Ley.

Si el vehículo sufriera desperfectos que obligara a ponerlo fuera de servicio por un período mayor a tres (3) días corridos el Contratista deberá proveer una movilidad similar en forma inmediata en su reemplazo. Todos aquellos gastos derivados de la utilización del vehículo: reparaciones, repuestos, cocheras, lavados, engrases, lubricantes, etc.,

serán afrontados por el Contratista, incluyendo patentamiento, impuestos y póliza de seguro contra todo riesgo.

A requerimiento de la Inspección el Contratista deberá fijar un lugar, donde se llevará el vehículo a efectos de realizar el servicio de mantenimiento y reparaciones debiendo encontrarse el mismo dentro de un radio no mayor a diez (10) kilómetros del lugar de asiento habitual del automotor.

Todos los gastos de transferencia del dominio a favor de la SUEP correrán por cuenta y cargo del Contratista.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

## Para la Subsecretaría de Recursos Hídricos

### 4 Notebook

Pantalla LED 15,6" Procesador Intel Core i7 DDR3 8 GB HDD 1 TB 7200 rpm, VGA, USB 2.0, USB3.0, HDMI teclado español, web cam, DVD Writer, Mouse inalámbrico, funda, cable HDMI, Windows 10 español, Office 2013 español.

### 4 Celulares

Plan full ilimitado, llamadas nacionales SONY Xperia Z1 ó Z2. Pantalla TRILUMINOS™ Full HD de 5 pulgadas con motor de imagen. Google Android 5.0 (Lollipop). Procesador de cuatro núcleos Qualcomm MSM8974 de 2,2 GHz. Cámara de 20,7 megapíxeles con sensor de imagen Sony Exmor RS

### 1 GPS geodésico

Trimble R8s. Sistema (Base y móvil) RTK (GPS y Glonass) con radio interna en base y móvil. Controladora TSC-. Software TBC "Complete" (puntos ilimitados). Receptor Trimble R8s GPS/GLONASS Base con radio interna (capacidad de transmisión TX)- Receptor Trimble R8s GPS/GLONASS Base con radio interna (capacidad de transmisión RX)- Controladora Trimble TSC3 con soporte a bastón/cable/USB/Host- Bastón de fibra de carbono (móvil)- Software de oficina TBC (Trimble Business Center) Versión "COMPLETE"- Estuche dual PELIKAN de alto impacto/Baterías/Cargadores, etc.-

### 1 Estación total

Pentax W-800NX Estación Total con Auto Focus, medición láser sin prismas con modo dual y teclado con Windows CE o de similares prestaciones"

### 1 Nivel automático

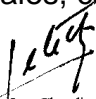
Pentax AFL Series Sistema autofocus, con simple toque de botón regula automáticamente el enfoque o de similares prestaciones. Más dos miras."

### 2 Proyector

PROYECTOR EPSON 78 - 2200 ANSI LUMENES - RESOLUCION 1024 x 768. INCLUYE BOLSO - CONTROL REMOTO - USB - VGA PRODUCTO OPEN BOX o de similares prestaciones, con estuche, manuales, cables.

### 3 Cámaras fotográficas

Sony DSC-H10- 8,1 megapíxeles o de similares prestaciones



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP



Gobierno Provincial

Ministerio de  
Hacienda y Finanzas



Sub Unidad  
Ejecutora Provincial

4 PC all in one

Computadora primera marca Todo En Uno All In One

Tipo de procesador

Procesador Intel® Pentium® Dual-Core E5800 (3,20 GHz, caché L2 2 MB, FSB de 800 MHz);

Sistema operativo instalado

Windows® 7 Starter original 32 bit

Memoria

SDRAM DDR3 de 2 GB, 1333 MHz

Almacenamiento de datos

Descripción del disco duro

SATA 3.0 Gb/s de 500 GB, 7200 rpm

Unidades ópticas

Grabadora de DVD SuperMulti con bandeja delgada de carga y tecnología LightScribe

Gráficos

Intel Graphics Media Accelerator X4500 integrada

o de similares prestaciones

Software:

Windows 7 Ultimate Original

Office System Pro.

4 Disco rígido externo capacidad 3TB-USB 2.0-5 GB/seg Soporte, cable USB y, cable mini USB, estuche, guía, software preinstalado.

2 Scanner

Kodak I2600 Alta Velocidad 50ppm 600dpi

2 Impresoras Laser wi fi

### Movilidad para la Supervisión.

La Contratista proveerá a la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación dos (2) vehículos automotor cero kilómetro, los cuales deberán ser entregados dos ( 2 ) días antes del inicio del acto de replanteo, los que serán devueltos con la aprobación de la Recepción Definitiva de la obra.

Dicha movilidad responderá a las siguientes características:

Camioneta 4 x 4, doble cabina, motor 4 cilindros en línea SOHC, diesel, cilindrada (cc) 2986, potencia máxima 66 HP a 3800 rpm, torque máximo 192 HP a 2400 rpm / Tipo de suspensión delantera: independiente, brazos de suspensión, barra de torsión y amortiguadores. Tipo de suspensión trasera, eje rígido de elásticos longitudinales y amorti-

Jefe Ejecutivo SUEP



## Gobierno Provincial

---

guadores. Transmisión tipo manual de cinco velocidades, dirección tipo asistida. Potencia máxima a 3800 rpm, peso del vehículo en orden de marcha 1290 Kg., alto total 1580 mm, neumáticos 185 R 14C-8T, radio AM-FM, alarma, aire acondicionado y provisión de accesorios necesarios para la circulación por rutas Nacionales.

Si el vehículo sufriera desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un periodo mayor de tres días corridos, la Contratista deberá proveer una movilidad similar en forma inmediata en su reemplazo.

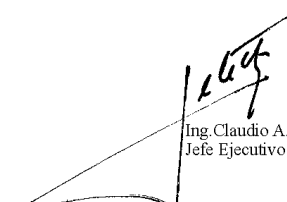
Todos aquellos gastos derivados de la utilización del vehículo: reparaciones, repuestos, cocheras, lavados, engrases y lubricantes, etc, serán afrontados por la Contratista, incluyendo patentamiento, impuestos, verificaciones técnicas y póliza de seguro contra todo riesgo. También las movilizaciones deberán contar con telepeaje, con cargo a la Contratista, de todas las autopistas que vinculen al acceso a Buenos Aires (Autopistas del Sol, Acceso Oeste, Arturo Illia, Richieri, La Plata - Buenos Aires, 25 de Mayo, etc) con la zona de la Obra.

La Contratista deberá garantizar el pago de dos cocheras con estadía completa dentro de un radio de dos (2) cuadras de Esmeralda 255 CABA, o donde la Supervisión indique.

Asimismo la Contratista tendrá la obligación de entregar mensualmente y antes del día diez (10) de cada mes, vales de combustible (tipo: ACA, TICKET COMBUSTIBLE o similar), equivalentes a setecientos cincuenta (750) litros de combustible, a partir del mes siguiente a la firma del contrato y hasta el mes que opere la Recepción Definitiva inclusive.

La Contratista deberá fijar un lugar donde se llevarán los vehículos a efectos de realizar el servicio de mantenimiento y reparaciones, debiendo encontrarse el mismo dentro de un radio no mayor a 10 Km. del lugar de asiento habitual del automotor.

El incumplimiento de la entrega de los medios de movilidad y de la provisión de los vales de combustible dentro de los plazos establecidos será penado con una multa equivalente al cero coma uno por mil (0,1‰) del monto de contrato por cada día de mora.



Ing. Claudio A. Feletti  
Jefe Ejecutivo SUEP